

CÓRDOBA, 28 de enero de 2025.-

VISTO:

El Expediente digital Nro. 0677-000464/2024- Asunto: "Contratación del Servicio Integral de Limpieza y Mantenimiento de Inmuebles Dependientes de la Universidad Provincial de Córdoba";

Y CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo solicitado por la titular del Área de Infraestructura de la Secretaría de Administración y Recursos Humanos de la Universidad Provincial de Córdoba se dio inicio a la Licitación Pública Nro. 006/2024 para la contratación del servicio integral de limpieza y mantenimiento de inmuebles dependientes de la Universidad Provincial de Córdoba, mediante Resolución Rectoral Nro. 494/2024.

Que el llamado a Licitación Pública y los Pliegos de Condiciones Generales, de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas se publicaron a partir del día 23 de diciembre de 2024 en el portal web de esta Universidad, en el portal de Compras y Contrataciones del Gobierno de la Provincia de Córdoba y en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, estableciéndose que la presentación de ofertas debía hacerse en el Atelier Nro. 6 del edificio del Rectorado de la Universidad Provincial de Córdoba el día 16 de enero de 2025, en el horario de 10:00 a 12:00hs.

Que designados los integrantes de la Comisión de Apertura y Evaluación de Ofertas de la Licitación Pública N° 006/2024, los mismos llevaron a cabo su cometido en legal forma.

Que el acto público de apertura de sobres se produjo el día 16 de enero de 2024 a las 13:00 horas en el Atelier Nro. 6 del edificio del Rectorado

sito en Av. Pablo Ricchieri 1955 de la Ciudad de Córdoba, en presencia de funcionarios de esta Universidad, de la Comisión designada al efecto y los interesados que concurrieron al acto de apertura, constatándose en la oportunidad la existencia de tres oferentes presentados.

Que los oferentes presentados han sido identificados de la siguiente manera: *SERVICIOS DRILL S.A.*, CUIT 33-71444863-3 (Individualizado como Oferente 1 en Acta de Apertura), *ZEMST S.A.*, CUIT 30-71433372-7 (Individualizado como Oferente 2 en Acta de Apertura), *GL DISARQS S.R.L.*, CUIT 30-71153717-8 (Individualizado como Oferente 3 en Acta de Apertura).

Que en fecha 23 de enero de 2025 del corriente año se procedió a labrar acta con informe de pre adjudicación donde la Comisión designada al efecto, luego del examen y valoración de las ofertas y documentación presentada, en forma fundada, por unanimidad aconseja adjudicar al oferente *ZEMST S.A.*, la contratación del servicio integral de limpieza y mantenimiento de inmuebles dependientes de la Universidad Provincial de Córdoba, por resultar su oferta la más conveniente en los términos de la Ley Provincial Nro. 10.155, ajustarse a las bases y condiciones del procedimiento licitatorio, conforme lo acreditado y ponderado en dicho informe.

Que el acta informe de pre adjudicación fue notificada a los domicilios electrónicos de todos los oferentes y publicada en fecha 23 de enero de 2025 en el portal web oficial de la Universidad Provincial de Córdoba por el plazo que indica el Pliego de Condiciones Generales, según certificación del Área de Comunicaciones de la Universidad Provincial de Córdoba que obra en el expediente de referencia, no habiéndose constatado impugnación a la misma en los términos del art. 20 del Pliego de Condiciones Generales de la Licitación Pública de referencia.

Que según el art. 2º del Pliego de Condiciones Generales de la presente Licitación Pública, corresponde al Rectorado la adjudicación de la

misma, siendo opinión de esta Autoridad que el procedimiento llevado a cabo y el análisis y valoración hecha por la Comisión de Apertura y Evaluación de Ofertas lucen ajustados al régimen legal aplicable y a las bases y condiciones de aquella. En mérito de ello y coincidiendo con los fundamentos y sugerencia de adjudicación formulada por la Comisión evaluadora, el acta con informe de fecha 23 de enero de 2025 se integra a la presente en Anexo, dando así por reproducido su contenido.

Que conforme a lo dispuesto por el art. 14 de la Ley Provincial Nro. 9.375, su modificatoria Ley Provincial Nro. 10.206, el Decreto Nro. 1.080/18, la Ley Provincial Nro. 10.704, la Resolución del Ministerio de Educación Nro. 591 - Letra D/2024, la Ley Provincial Nro. 10.953 y demás normativa aplicable, corresponden a la Rectora Normalizadora las atribuciones propias de su cargo y a su vez aquellas que el Estatuto les asigna a los futuros órganos de gobierno de la Universidad.

Que, por lo expuesto, normativa citada y en uso de sus atribuciones;

**LA RECTORA NORMALIZADORA
DE LA UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

Artículo 1º: **ADJUDÍQUESE** la Licitación Pública Nro. 006/2024 (Expediente Nro. 0677-000464/2024) destinada a la “Contratación del Servicio Integral de Limpieza y Mantenimiento de Inmuebles Dependientes de la Universidad Provincial de Córdoba”, al oferente ZEMST S.A., CUIT 30-71433372-7 (Individualizado como Oferente 2 en Acta de Apertura), con oferta económica mensual por la suma de pesos ciento dieciséis millones ochocientos treinta y ocho mil seiscientos sesenta y tres (\$ 116.838.663,00) y oferta económica total por la suma de pesos tres mil quinientos cinco millones ciento cincuenta y nueve mil ochocientos noventa (\$3.505.159.890,00); quien deberá presentar la garantía de

cumplimiento de contrato en la forma y plazo prevista en el art. 13.i.1) del Pliego de Condiciones Generales (Resolución Rectoral Nro. 0494/2024). Notifíquese.

Artículo 2º: *GÍRENSE las presentes actuaciones al Área de Asuntos Legales de la Secretaría de Coordinación y Asuntos Legales de la Universidad Provincial de Córdoba a los fines de la confección del contrato pertinente.*

Artículo 3º: *PROTOCOLÍCESE, comuníquese y archívese.*

RESOLUCIÓN Nro. 006.-



Esp. María Julia Oliva Cúneo
Rectora Normalizadora
Universidad Provincial de Córdoba